

Guía de Tramites

Cementerio

Tramite: Inhumación de persona fallecida

Requisitos: El familiar o la empresa funeraria deberá acreditar que tenga constituido el domicilio en la ciudad de La Calera, además presentar en la Dirección de Rentas.

. Acta de defunción expedida por el Registro Civil de La Calera

. D.N.I. y fotocopia del familiar o responsable, como también del fallecido

De interés: - Nichos es un espacio destinado para colocar féretros. Forma parte de una estructura mayor que Agrupa nichos de otras personas.

- Parcela es una porción de tierra destinada al entierro de un único féretro.

- Parcela grande es una porción de tierra destinada a la construcción de nicheras o un panteón.

Costos: *Todos los montos están definidos por Ordenanza Tarifaria Vigente Anual (2020).*

Inhumación (los siguientes montos serán abonados por única vez al momento de la inhumación).

En fosa \$ (según O.T.M. Vigente)

En nicho \$ (según O.T.M. Vigente)

En Panteón Familiar \$ (según O.T.M. Vigente)

Una vez inhumada la persona fallecida, el familiar o la empresa funeraria tiene dos opciones:

Alquiler:

Nicho por un año en primera y cuarta fila: \$ (según O.T.M. Vigente)

Nicho por un año en segunda y tercera fila: \$ (según O.T.M. Vigente)

Nicho por diez años en primera y cuarta fila: \$ (según O.T.M. Vigente)

Nicho por diez años en segunda y tercera fila: \$ (según O.T.M. Vigente)

Concesión de fosas por un año: \$ (según O.T.M. vigente) o 2 cuotas.

Compras:

Nicho (Primera y Cuarta fila) \$ (según O.T.M. Vigente)

Nicho (Segunda y Tercera Fila): \$ (según O.T.M. Vigente)

Nicho F (Primera y Cuarta Fila): \$ (según O.T.M. Vigente)

Nicho F (Segunda y Tercera Fila): \$ (según O.T.M. Vigente)

Parcela de 2,5m y 1,2m: \$ (según O.T.M. Vigente)

Parcela Grande (para nichera o panteón) de 3,5m x 3,5m

Consultar en secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos

Medios de Pago: En caja municipal por las siguientes vías:

Efectivo

Visa débito, Visa crédito (1pago)

Mastercard débito, Mastercard crédito (1pago)

Maestro debito

Cordobesa (3cuotas sin interés)

Naranja Visa

Lugar y horario Municipalidad de La Calera

De Atención: San Martin Nº 425.

Horario de atención: de lunes a viernes de 08 a 13,30hs.

Otros datos de En caso de que el fallecimiento se produzca fuera de la ciudad de La Calera, el familiar o la empresa

Interés: funeraria deberá presentar previamente ante el Registro Civil Municipal, un Acta de Defunción emitida por el Registro Civil de la Provincia de Córdoba.

1*Los propietarios de nichos y parcelas, deberán abonar dos cuotas semestrales por costo de mantenimiento anual

2*Los nichos en alquiler: deberán abonar dos cuotas semestrales por el alquiler y mantenimiento anual. Como fallecido, conforme a lo establecido deberán abonar mantenimiento y alquiler anual vigente 2020 (Consultar montos en Ordenanza Tarifaria Vigente).

Quienes adquieran una parcela grande y deseen construir una nichera o un panteón, deberá presentar autorización de inicio de obra por parte de la Dirección de Obras Privadas de La Calera.

Constatarse al e-mail: obrasprivadas@lcalera.gob.ar ò por celular al 3515634527 de lunes a viernes

de08 a 13,30hs

La compra de Nichos, Fosa o Parcela es únicamente para la gente con domicilio real y legal en la Ciudad de La Calera.

Adjuntos: Ordenanza Tarifaria Vigente Anual.

Requisitos por a.-Si el titular actual esta con vida deberá presentarse junto a quien pretende ser el nuevo titular con

Cambio de D.N.I. y fotocopia

Titularidad:	<p>b.-Si el titular actual falleció, es necesario:</p> <p>1- Fijar los vínculos con la persona inhumada en el Cementerio El Ángel con Libreta de Familia o Partida De nacimiento.</p> <p>2- Prestar conformidad todos los herederos directos (de forma presencial o mediante Poder certificado por escribano)</p>
Costos:	Sin costo
Lugar y horario de Atención:	<p>Municipalidad de La Calera</p> <p>Dirección: Av. San Martín Nº 425</p> <p>de lunes a viernes de 08 a 13,30 hs.</p>
Adjuntos:	Ordenanza Tarifaria Vigente Anual.
Tramite:	Traslado a crematorio de persona fallecida inhumada en el Cementerio "El Ángel"
Requisitos:	<p>El Cementerio "El Ángel" no cuenta con crematorio. Los siguientes requisitos son únicamente para traslado A un crematorio fuera del cementerio:</p> <p>Cuenta del titular sin deuda.</p> <p>Orden del crematorio.</p> <p>Orden de tránsito del cuerpo al crematorio emitida por el Registro Civil de La Calera.</p> <p>Acta de defunción.</p> <p>Si el destino del traslado es fuera de la ciudad de La Calera, se requiere la presentación del Acta de Defunción con nota marginal del Registro Civil de La Calera.</p> <p>Una vez presentados los anteriores requisitos en la Dirección General de Rentas, el familiar o la empresa funeraria deberán llevar la orden de traslado suscripta por la Dirección General de Rentas al Cementerio "El Ángel". Dirección: Calle Concejal Maruzich s/n – Bº La Campana. Horario de atención de 08 a 12 hs.</p> <p>Todos los montos están definidos por Ordenanza Tarifaria Anual:</p>
Costos:	<p>Traslado del cuerpo a otro ejido municipal: \$ (- 20 años) según O.T.M. Vigente</p> <p>Traslado del cuerpo a otro ejido municipal: \$ (+ 20 años) según O.T.M. Vigente</p>
Medios de Pagos:	<p>En caja municipal por las siguientes vías:</p> <p>Efectivo</p> <p>Visa débito, Visa crédito (1 pago)</p> <p>Mastercard débito, Mastercard crédito (1 pago)</p>

Cordobesa (6 cuotas sin interés)

Naranja Visa

Lugar y horario Municipalidad de la Calera,

De Atención: Dirección: Av. San Martín N° 425

De lunes a viernes de 08 a 13,45hs.

Adjuntos: Ordenanza Tarifaria Vigente Anual

Trámite: **Reducción de restos de una persona fallecida e inhumada en el Cementerio "El Ángel"**

Requisitos: Para realizar una reducción, el cuerpo deberá tener como mínimo 40 años de fallecido. Siempre y cuando se pueda reducir. -En caso que no se pueda reducir, lo abonado no se devuelve.

Cuenta del titular sin deuda. Para reducciones en el mismo nicho.

Deberá presentarse el titular de la cuenta con DNI (original y fotocopia)

Para reducciones y traslado dentro del Cementerio "El Ángel"

Deberán presentarse con DNI (original y fotocopia), el titular de la cuenta de origen y el titular de la cuenta de destino (en caso de ser distinto) o bien concurrir uno de ellos con Poder certificado por escribano que lo Autorice.

Costos: Todos los montos están definidos por Ordenanza Tarifaria Anual vigente

Reducción de restos: \$ (según O.T.M. Vigente)

Medios de pagos: En caja municipal por las siguientes vías:

Efectivo

Visa débito, Visa crédito (1 pago)

Mastercard débito, Mastercard crédito (1º pago)

Maestro debito

Cordobesa (6 cuotas sin interés)

Naranja Visa

Lugar y horario Municipalidad de La Calera

De atención: Dirección; Av. San Martín N° 425

Horario de atención; de lunes a viernes de 08 a 13,30hs.

Otros datos de: Cuando el titular de la cuenta solicita la reducción de restos dentro del mismo nicho, continuara pagando el nicho al mismo valor (salvo que se decida trasladar los restos).

Interés: Al finalizar el trámite, La Dirección general de Rentas expedirá una autorización que deberá ser presentada

Al Cementerio para proceder a la reducción. Dirección: Calle Cjal. Maruzich s/n, Barrio La Campana
Horario de atención martes de 08 a 12hs.

Adjuntos: Ordenanza Tarifaria Anual Vigente (2020).

Tramite: **Traslado del cuerpo o restos a reducidos de persona inhumada en Cementerio "El Ángel" a Otro cementerio fuera de la Calera**

Requisitos: Deberá presentarse el titular de la cuenta con los siguientes requisitos:
DNI (original y fotocopia).
Autorización de ingreso expedida por el cementerio receptor del fallecido.
Acta de Defunción con nota marginal y Orden de transito emitidas por el Registro Civil de La Calera.

Costos: Todos los montos están definidos por la Ordenanza Tarifaria Anual Vigente (2020)
Traslado a otro ejido municipal \$ (-20 años)
Traslado a otro ejido municipal \$ (+20 años)

Medios de Pago: En caja municipal por las siguientes vías:
Efectivo
Visa débito, Visa crédito (1 pago)
Mastercard débito, Mastercard crédito (1 pago)
Maestro debito
Cordobesa (6 cuotas sin interés)

Lugar y horario Municipalidad de La Calera

De Atención: Dirección: Av. San Martín N° 425

Horario de atención: de lunes a viernes de 07 a 13,30hs.

Otros datos de al finalizar el trámite de la Dirección de Rentas expedirá una autorización de traslado

Interés:

Adjuntos: Ordenanza tarifaria Vigente Anual

